

2023IE0007837



MEMORANDO

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2023

PARA: Dra. AURA JANNETH SANTANA ADAMES
COORDINADORA GRUPO DE RECURSOS FÍSICOS

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Socialización Resultados Mesa De Trabajo – Verificación al Sistema de Gestión Ambiental.

Cordial saludo,

En cumplimiento del rol de enfoque hacia la prevención, establecido en el Decreto 648 de 2017 y del Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la vigencia 2023, en el cual se incluyó el seguimiento a la Gestión Ambiental del MVCT con corte a 31 de agosto de 2023, conforme con los requisitos legales ambientales aplicables a la Entidad, atentamente me permito socializar los resultados obtenidos de la mesa de trabajo: *Verificación al Sistema de Gestión Ambiental.*

YOLMAN JULIAN SAENZ
Jefe (e) Oficina De Control Interno

Proyectó: Gonzalo Gualteros y Nathalia Pineda – Contratistas Oficina de Control Interno
Aprobó: Martha Lucia Garay Castro - Asesora Oficina De Control Interno



Verificación al Sistema de Gestión Ambiental

Introducción

De acuerdo con el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública, Versión 5 de marzo de 2023, las entidades públicas de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional en cumplimiento de lo establecido en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, en lo que refiera a elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, los planes de acción anuales e instrumentos que se constituyen en la base para la evaluación de resultados, los planes deben estar orientados a la sustentabilidad ambiental, y por ende las entidades públicas, deben fijar metas sostenibles para el ahorro de energía e implementar medidas de eficiencia energética, así como también implementar mecanismos, estrategias, planes que incorporen medidas institucionales para atender los lineamientos para una gestión ambiental en cada una, tales como el Plan Institucional Ambiental PIGA u otros que se consideren pertinentes.

El Ministerio cuenta con el Manual Sistema Integrado de Gestión DET-M-01, Versión: 1.0, Fecha: 04/09/2023, el cual está compuesto por 6 sistemas o modelos referenciales, dentro de los cuales se encuentra el Sistema de Gestión Ambiental-SGA, que se rige internamente por la Resolución N° 0689 del 04 de septiembre del 2015. "Por la cual se adoptan la política ambiental y se implementan los programas ambientales en el MVCT" y Resolución N° 0608 del 22 de octubre del 2021. "Por la cual se modifica la Resolución N° 0689 del 04 de septiembre del 2015, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio".

Este Manual establece como Política frente a las partes interesadas y grupos de valor: *Preservar y conservar el medio ambiente, disminuir la generación de residuos, garantizar el uso adecuado de recursos, impulsar las buenas prácticas ambientales y propender por la educación ambiental.*

En el contexto normativo antes citado la Oficina de Control Interno – OCI realizó el seguimiento al estado de las acciones adelantadas en cumplimiento de los requisitos legales en materia ambiental.

Objetivo

Verificar la gestión ambiental del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio conforme a los requisitos legales ambientales aplicables a la Entidad.

2023IE0007837



Alcance

El alcance se enmarca en la gestión Ambiental realizada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el transcurso de la vigencia con corte a 31 de agosto de 2023.

Criterios

Generales

- Decreto 1076 de 2015-Normativa por componente ambiental.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública, Versión 5 de marzo de 2023.
- Manual Sistema Integrado de Gestión DET-M-01, Versión: 1.0, Fecha: 04/09/2023.
- Resolución N° 0689 del 04 de septiembre del 2015. "Por la cual se adoptan la política ambiental y se implementan los programas ambientales en el MVCT".
- Resolución N° 0608 del 22 de octubre del 2021. "Por la cual se modifica la Resolución N° 0689 del 04 de septiembre del 2015, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"
- Demas normatividad legal vigente aplicable.

Agua

- Ley 3 de 1997. "por la cual se establece el programa del uso eficiente y ahorro de agua"
- Directiva 09 de 2018 "directrices de austeridad" en referencia a la sostenibilidad ambiental "Implementar sistemas de reciclaje de agua y consumo mínimo de agua e instalaciones de ahorradores y fomentar una cultura de ahorro de agua".

Energía

- Ley 697 del 2001, mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía. Se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.
- Directiva Presidencial 09 De 2018. "Directrices de austeridad". En referencia a la sostenibilidad ambiental. "Instalar en cuanto sea posible sistema de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden en el ahorro de recursos".

2023IE0007837



Residuos Sólidos

- Resolución 2184 del 2019. "Adopción del código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente en todo territorio nacional".
- Resolución 1344 del 2020, "por la cual se adiciona el párrafo del artículo 4 de la Resolución 2184 en 2019".
- Resolución 1257 del 2021, "por la cual se modifica la Resolución 472 del 2017 sobre la gestión integral de residuos de construcción y demolición". Y se adoptan otras disposiciones.
- Decreto 1076 del 2015, título 6, residuos peligrosos.

Metodología

La metodología utilizada para el respectivo seguimiento se desarrolló solicitando al Proceso de Gestión de Recursos Físicos las acciones adelantadas en cumplimiento de los requisitos legales en materia ambiental por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con corte al 31 de agosto de 2023.

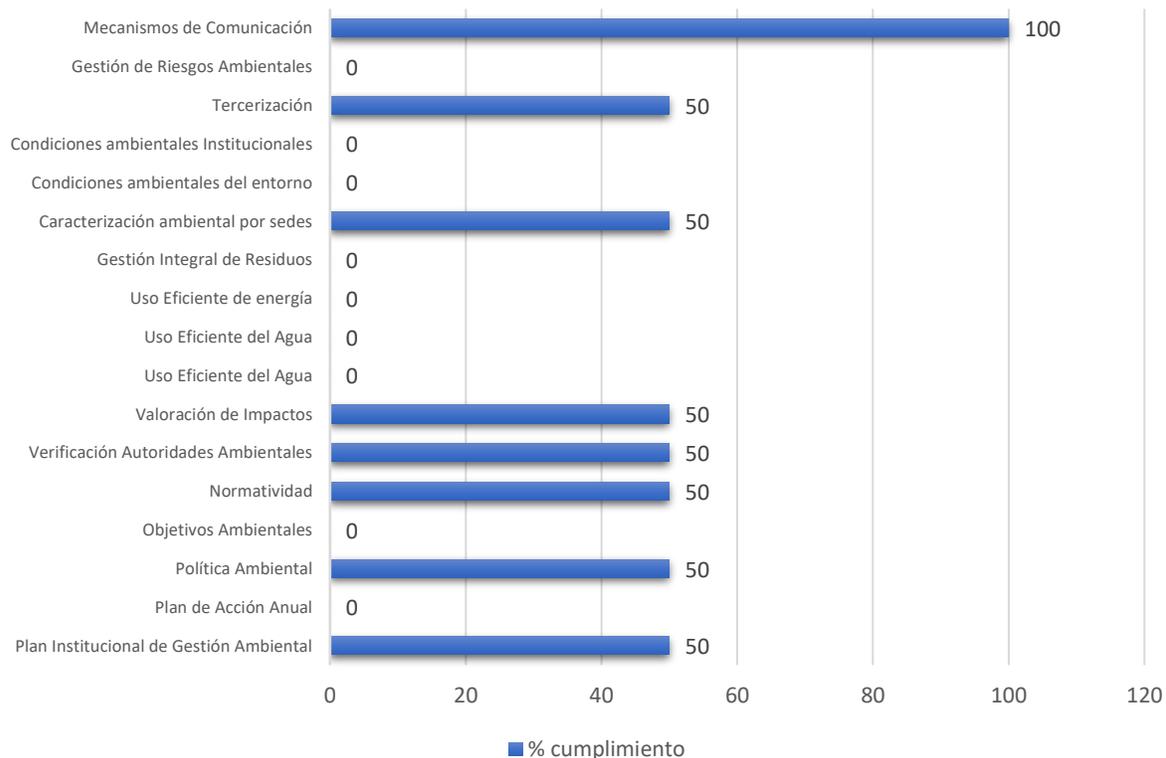
Por lo anterior, la Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa, realizó el seguimiento de las acciones por medio de un cuestionario, al cual el Proceso de Gestión de Recursos Físicos dio respuesta y dispuso los soportes solicitados en la carpeta OneDrive: Evidencias Seguimiento Gestión Ambiental, de acuerdo con los siguientes componentes objeto de verificación:

- 1 Plan Institucional de Gestión Ambiental
- 2 Plan de Acción Anual
- 3 Política Ambiental
- 4 Objetivos Ambientales
- 5 Normatividad
- 6 Verificación Autoridades Ambientales
- 7 Valoración de Impactos
- 8 Programas de Gestión Ambiental
- 9 Uso Eficiente del Agua
- 10 Uso Eficiente de energía
- 11 Gestión Integral de Residuos
- 12 Caracterización ambiental por sedes
- 13 Condiciones ambientales del entorno
- 14 Condiciones ambientales Institucionales
- 15 Tercerización
- 16 Gestión de Riesgos Ambientales
- 17 Mecanismos de Comunicación

2023IE0007837



Posteriormente se realizaron dos (2) mesas de trabajo los días 25 y 27 de septiembre con el Proceso de Recursos Físicos con el fin de clarificar el estado de las actividades, y sus resultados se registraron para cada componente de manera detallada en la matriz de excel: *Resultados Mesa de Trabajo Verificación al SGA*, la cual hace parte integral del presente seguimiento, que de manera consolidada se presentan a continuación para cada uno de los 17 componentes:



Fuente: Información remitida por el proceso de Recursos Físicos septiembre 2023- Elaboración propia OCI.

Recomendaciones:

1. Se recomienda al proceso Gestión de Recursos Físicos revisar la viabilidad de implementar un modelo de gestión de ambiental teniendo en cuenta referentes como: NTC ISO 14001 y/o el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, Resolución 242 de 2014 que permita:

- Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales ambientales aplicables.
- Mejorar el desempeño ambiental de la entidad.
- Aportar al cumplimiento de los compromisos ambientales de gobierno.

2023IE0007837



- Identificar y mitigar los impactos ambientales que genera la entidad en el desarrollo de su misionalidad.
- Articular el Modelo de Gestión Ambiental con el Sistema de Planeación y Gestión.

Teniendo en cuenta que en el seguimiento se evidenciaron únicamente actividades dirigidas al plan de manejo de residuos (PGIR).

2. Se recomienda al proceso tener en cuenta las observaciones detalladas en el anexo: *Resultados Mesa de Trabajo Verificación al SGA*, teniendo en cuenta que los mismos serán sujetos de verificación en próximos seguimientos.

Firmas:

YOLMAN JULIAN SAENZ
Jefe (e) Oficina De Control Interno

NATHALIA ANDREA PINEDA
CONTRATISTA

GONZALO GUALTEROS GARZÓN
CONTRATISTA

Proyectó: Gonzalo Gualteros y Nathalia Pineda – Contratistas Oficina de Control Interno
Aprobó: Martha Lucia Garay Castro - Asesora Oficina De Control Interno

VERIFICACION A LA IMPLEMEN			
No.	Componente	Pregunta	RESPUESTA DEL PROCESO/ EVIDENCIAS
1	Plan Institucional de Gestión Ambiental	1. Se cuenta con el Plan Institucional de Gestión Ambiental.	<p>La entidad no cuenta con un PIGA, sin embargo, se cuenta con un SGA el cual se está implementando, el cual consta de 1 plan de gestión de residuos en el cual se evidencian los siguientes programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos • Buenas prácticas ambientales en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. • Gestión Integral de residuos aprovechables – buenas prácticas ambientales • Reducción en la generación de residuos producidos en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. • Gestión de residuos Peligrosos. <p>Así mismo se cuenta con el plan de ahorro de energía PUEDE y el plan de ahorro de agua PUEDA.</p>
		2. El Plan presenta la estructura que determina la Resolución 242 de 2014.	NA
2	Plan de Acción Anual	Se cuenta con un Plan de Acción con referencia a la Gestión Ambiental de la entidad	Se tiene contemplado realizar el respectivo análisis y evaluación de cada programa y plan ambiental de manera anual antes del mes de marzo del respectivo año.
		32. Información adicional que quiera aportar a la verificación:	El MVCT se encuentra registrado como pequeño generador de residuos peligrosos.
3	Política Ambiental	13. Se cuenta con "Política Ambiental".	La entidad cuenta con la política ambiental adoptada a partir de la resolución 0608 de 2021, sin embargo, desde el equipo de Recursos Físicos plantea la actualización de la misma a más tardar finalizando este año ya que se deben tener los nuevos planes ambientales.

4	Objetivos Ambientales	15. Se tienen definidos Objetivos ambientales.	Los objetivos ambientales se encuentran descritos en la política ambiental y en cada uno de los programas, estos se deben evaluar anualmente para verificar el cumplimiento de cada uno de ellos.
5	Normatividad	27. Se cuenta con la identificación de "Normativa ambiental específica". Actualizada.	La entidad cuenta con una matriz de identificación legal normativa donde cada año se realiza la actualización de la misma.
		3. Describa la Autoridad(es) Ambiental Competente.	Aunque el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio es una entidad nacional sus sedes funcionan en la ciudad de Bogotá, es por esta razón que la autoridad ambiental competente es la Secretaría Distrital de Ambiente, quien es la encargada de dar control sobre cualquier actividad ambiental que se realice en la entidad.

6	Verificación Autoridades Ambientales	<p>4. Se ha recibido seguimiento por parte de la autoridad Ambiental Competente (actas)</p>	<p>Sí, la SDA hace auditorias anuales para el control y cumplimiento de la normativa ambiental vigente.</p> <p>Dentro de algunas de las actas emitidas por la SDA encontramos la primera en el año 2018 con el radicado 2018EE313624 donde visitan 3 sedes del MVCT y se levantan algunos hallazgos ambientales al respecto, continuamos con el radicado 2022EE59220 que es el seguimiento para el control ambiental del año 2021 – 2022 y por último el radicado 2023EE27143 donde solicitan respuesta con respecto a las solicitudes realizadas en los radicados anteriores ya que no se había dado respuesta a ninguno de los comunicados anteriores.</p> <p>La entidad subsana estos hallazgos según lo indica el radicado 2023EE137317.</p>
7	Valoración de	<p>16. Se cuenta con un procedimiento para la identificación de los aspectos y valoración de impactos ambientales.</p>	<p>Si, el procedimiento que se tiene es la identificación de actividades de la entidad, a partir de ello se debe tener un registro detallado de entradas y salidas de materiales, por esta razón se lleva controlado la generación de residuos por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.</p>

	Impactos	17. Se cuenta con la matriz de aspectos e impactos ambientales significativos.	El MVCT cuenta con una matriz de aspectos e impactos la cual se anexa a la respectiva carpeta.
8	Programas de Gestión Ambiental	28. La entidad cuenta con "Programas de Gestión Ambiental".	La entidad cuenta con los siguientes programas ambientales: <ul style="list-style-type: none"> • Programa para uso eficiente y racional del agua (PUEDA). • Programa para el uso racional y eficiente de Energía (PUEDE) • Plan de gestión Integrado de residuos sólidos (PGIRS) • Programa para la formación y sensibilización ambiental (CONCIENCIA)
9	Uso Eficiente del Agua	29. Se cuenta con un programa de Uso Eficiente de Agua.	Si, actualmente se cuenta con el programa PUEDA, sin embargo, se está trabajando en la actualización del mismo
		Se cuenta con una meta general medible para el programa de Uso Eficiente de Agua.	Disminuir el consumo per cápita de agua potable comparado con el consumo per cápita reportado en el periodo anterior.
		Se cuenta con un indicador para el programa que permita medir el avance de la meta.	Porcentaje de Disminución en el Consumo de Agua Potable (PDA) $PDA = 100 - ((\text{Consumo per cápita de agua potable en el semestre} / \text{Consumo per cápita de agua potable en el semestre anterior}) \times 100)$
10	Uso Eficiente de energía	30. Se cuenta con un programa de Uso Eficiente de Energía.	Actualmente el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio cuenta con el programa para el uso eficiente y racional de energía (PUEDE) de igual manera se encuentra en actualización el respectivo programa.
		Se cuenta con una meta general medible para el programa de Uso Eficiente de Energía.	cápita de energía comparado con el consumo per cápita reportado en el periodo anterior
		Se cuenta con un indicador para el programa que permita medir el avance de la meta.	Consumo de Energía (PDE) $PDE = 100 - ((\text{Consumo per cápita de energía eléctrica en el semestre} / \text{Consumo per cápita de energía eléctrica en el semestre anterior}) \times 100)$
		31. Se cuenta con un programa Gestión Integral de Residuos.	Se cuenta con el Plan de Gestión de Residuos Sólidos PGIRS actualizado el cuándo comprende 5 programas con sus respectivas metas e indicadores.

11	Gestión Integral de Residuos	Se cuenta con una meta general medible para el programa de Gestión Integral de Residuos.	No cuenta con una meta general, cada programa tiene especificada su respectiva meta medible.
		Se cuenta con un indicador para el programa que permita medir el avance de la meta.	Cada programa contenido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Solidos
12	Caracterización ambiental por sedes	5 Describir la cantidad total de sedes administrativas y operativas con las que cuenta la Entidad indicando ubicación y dirección.	El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio cuenta con 4 sedes en el territorio nacional: 1. Sede Botica: Ubicada en la cra 6 # 8 - 77 (propia) 2. Sede Administrativa: ubicada en la cll 17 # 9 - 36 (arrendada) 3. Sede Palma Real: Ubicada en cra 13 # 28 - 01 (propia) 4. Sede Fragua: Calle 17 sur # 30 - 12
		6 Describir si las sedes son propias o alquiladas.	
		7 Indicar el tipo de operación de cada una de las sedes: administrativa, industrial, comercial, bodegaje, etc.	El Ministerio de Vivienda cuenta con 3 sedes propias (Botica, Palma Real y Fragua) y una sede en arrendamiento (administrativa) En el respectivo anexo se adjunta más información sobre cada sede.
13	Condiciones ambientales del entorno	18. Identifica y describe las características ambientales del entorno (existencia de humedales, quebradas, ríos, etc.).	Las sedes del MVCT no se encuentran cerca ni delimitan con humedales, quebradas ni ríos, en la sede fragua se encuentra un caño de aguas negras a 2 cuadras de sus instalaciones.
		19. Se cuenta con la identificación de los principales problemas ambientales que estén próximos a la Entidad.	
		23. Se tiene identificado las condiciones locativas en cada una de las sedes (iluminación, ventilación, ruido, entre otros).	Se tienen identificadas y en cada una de las sedes se lleva un proceso de mejora en caso de que no esté en óptimas condiciones. Se verifican condiciones de iluminación que estén dentro de lo estipulado es la resolución 2400, la ventilación sea la adecuada sin afectar a los colaboradores por ingreso de materiales particulados. Este proceso se realiza 2 veces al año con el acompañamiento de ARL, SST, COPAST y sindicato.

14	Condiciones ambientales Institucionales	24. Se ha realizado "Análisis de la gestión ambiental".	Dentro del diagnóstico del PGIR se realiza un análisis o diagnóstico de los planes y programas que se tenían en años anteriores en la entidad, a partir de ello se realizan actualización de los mismos a partir del análisis realizado, y se programa hacer anualmente el mismo proceso para verificar el progreso.
		25. Se han identificado beneficios para la entidad en términos ambientales.	Aunque uno de los mayores beneficios con buenas prácticas ambientales son beneficios económicos a partir del costo recibido por venta de residuos y disminución de impuestos la entidad al ser pública no tiene permitido recibir dineros por estas prácticas, no se han contemplado más beneficios
		26. Se han identificado oportunidades de mejora en términos ambientales para la entidad.	Cada año los respectivos planes y programas al ser elaborados bajo el ciclo PHVA entran a un proceso de verificación de cumplimiento de cada una de las metas planteadas, si este plan o programa no cumple con la respectiva meta se plantea un proceso diferente para llegar a los objetivos y metas propuestas.
		11. Anexar copia del acto administrativo de designación del Gestor Ambiental.	La entidad al no tener un PIGA no cuenta con un Gestor ambiental designado por acto administrativo, sin embargo, cuenta con la persona ambiental que lleva todos los procesos
		12. Anexar copia del acto administrativo de creación del Comité PIGA.	La entidad no cuenta con un comité ambiental, lo indicado por parte de planeación es que todos los temas ambientales se van a tratar en el Comité Interno de Gestión.
		15	Tercerización
9. Describir si la Entidad desarrolla su misión de forma parcial o total a través de terceros.	La disposición de los residuos se genera a través de la tercerización con la Corporación Centro Histórico, los cuales se encargan de realizar la recolección, almacenamiento y disposición final de estos residuos.		

		<p>10. Detallar cómo ejerce el control y seguimiento al cumplimiento normativo ambiental de los operadores con quienes tiene servicios tercerizados.</p>	<p>El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio terceriza la disposición de los residuos aprovechables y peligrosos con la Corporación Centro Histórico: se ejerce el control con visitas de sus instalaciones, verificando los permisos emitidos por la UAESP para ejercer las tareas de recolección y disposición final de cada uno de ellos, se solicitan certificados mensuales.</p>
<p>16</p>	<p>Gestión de Riesgos Ambientales</p>	<p>20. Se ha identificado la existencia de riesgos naturales a los que pueden estar expuestas las sedes de la Entidad (inundaciones, deslizamientos, etc.).</p>	<p>En el mes de julio junto con el acompañamiento de ARL y SST se realiza una matriz de los peligros a los que pueden verse sometidos los colaboradores del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. En esta se contemplan los riesgos naturales.</p>
		<p>21. Se ha identificado la existencia de riesgos antrópicos a los que pueden estar expuestas las sedes de la Entidad (contaminación o sobreexplotación de recursos</p>	<p>Si, en la respectiva matriz se contemplan riesgos antrópicos tales como caídas, riesgos de vandalismo, caídas de infraestructura y algunos otros, como por virus o contaminación por smog.</p>
		<p>22. Se cuenta con el análisis de los riesgos ambientales</p>	<p>Aunque se tiene identificados los respectivos riesgos ambientales no se cuenta con un análisis exhaustivo de cada uno de ellos, se genera la identificación y contempla la posibilidad de que se presenten.</p>

17	Mecanismos de Comunicación	14. Describa los mecanismos de comunicación y socialización de temas ambientales a los actores internos y externos.	Los temas ambientales en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se han realizado por medio de capacitaciones presenciales, actividades y talleres, adicionalmente teniendo en cuenta que hay personas trabajando desde casa y que no todas pueden participar de manera presencial por otras razones se realiza divulgación de información por medio de correo electrónico y Engage.
----	-----------------------------------	---	---

Se recomienda al proceso Gestión de Recursos Físicos revisar la viabilidad con el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, Resolución 242 de 2014 y/o el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, Resolución 242 de 2014.

1. Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales ambientales aplicables.
2. Mejorar el desempeño ambiental de la entidad.
3. Aportar al cumplimiento de los compromisos ambientales de gobierno.
4. Identificar y mitigar los impactos ambientales que genera la entidad en el territorio.
5. Articular el Modelo de Gestión Ambiental con el Sistema de Planeación y Gestión.

Dado que en el seguimiento se evidenciaron únicamente actividades dirigidas

ACCION DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL EN EL MVCT 2023

VERIFICACIÓN OCI

De acuerdo con la información reportada por el Proceso de Gestión de Recursos Físicos el MVCT cuenta con los siguientes documentos:

1. **GRF-G-04** Programa para el Uso Eficiente y Racional del Recurso Agua (PUEDA) en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Versión 1 aprobado el 2023-02-07, este Programa tiene como objetivo Desarrollar e implementar estrategias que permitan utilizar de manera eficiente y racional el recurso agua que se consume al interior del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el desarrollo normal de sus actividades administrativas, operativas y de servicio. En este programa se indica que la información del consumo de agua se registra en el siguiente formato, formalizado en el SIG: GRF-F-14 Control servicios públicos acueducto. Sin embargo, el proceso no presentó soportes del cumplimiento de dicho programa, ni registros de la información del consumo de agua en el formato correspondiente.

2. **GRF-G-05** Programa para el Uso Eficiente y Racional de Energía (PUEDE) en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio- Versión 1 aprobado el 2023-02-07, este Programa tiene como objetivo Desarrollar e implementar estrategias tendientes a la utilización eficiente y racional de energía eléctrica que se consume al interior del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, en el desarrollo normal de sus actividades, administrativas, operativas y de servicio. En este programa se indica que la información del consumo de energía se registra en el siguiente formato, formalizado en el SIG: GRF-F-15 Control servicios públicos energía. Sin embargo, el proceso no presentó soportes del cumplimiento de dicho programa, ni registros de la información del consumo de energía en el formato correspondiente.

3. Documento Word: PGIRSolidos (1) el cual hace referencia al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Ministerios de Vivienda, Ciudad y Territorio en formato borrador.

No se reportaron soportes ni respuestas sobre Plan Institucional de Gestión Ambiental.

No se evidencia definición de plan de acción con referencia al sistema de gestión ambiental.

El proceso en mesa de trabajo del 27 de septiembre proyecta un cronograma de capacitaciones se evidenció que este se formulo para desarrollar actividades de septiembre a diciembre, sin embargo, se le recomienda al proceso formularlas de acuerdo con las necesidades de la entidad, y esto se logra por medio de los resultados de las mediciones. Lo anterior, permitirá medir el nivel de eficacia de estas, y el nivel de apropiación de la gestión ambiental dentro del MVCT.

De acuerdo con la información reportada por el Proceso de Gestión de Recursos Físicos se cuenta con el siguiente soporte:

1. Respuesta al radicado SDA 2023ER61063 del 22/03/2023, relacionado con la solicitud del registro como generador de residuos o desechos peligrosos en la Plataforma RUA-RESPEL del IDEAM.

De acuerdo con la información reportada por el Proceso de Gestión de Recursos Físicos se cuenta con el siguiente soporte:

1. Documento en PDF denominado: RESOLUCION 0608_2021 política Ambiental del 22 de octubre de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución N° 0689 del 04 de septiembre del 2015, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

En mesa de trabajo del 25 de septiembre se confirma que no se cuenta con una Política.

Es importante que se defina una política ambiental, con objetivos medibles y alcanzamos, mediante los cuales se pueda definir la matriz de impactos para la formulación de los programas.

De acuerdo con la información reportada por el Proceso de Gestión de Recursos Físicos se cuenta con el siguiente soporte:

1. **PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y RACIONAL DEL RECURSO AGUA (PUEDA)**. Este documento tiene el objetivo de reducir el consumo del recurso agua mediante buenas prácticas por parte de los funcionarios, contratistas y visitantes del Ministerio, con el fin de preservar y racionar el recurso agua dentro de las sedes del Ministerio.
2. **PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y RACIONAL DE ENERGÍA (PUEDE)**. Este documento tiene el objetivo de reducir el consumo de la energía mediante buenas prácticas por parte de los funcionarios, contratistas y visitantes del Ministerio, con el fin de preservar y racionar la energía dentro de las sedes del Ministerio.
3. **PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS** Este documento tiene definido un objetivo y cinco objetivos específicos.

Sin embargo, no se evidencian los registros que soporten la realización de las actividades definidas ni de los seguimientos de los indicadores establecidos y el cumplimiento de las metas planteadas.

En cuanto a los objetivos, estos solo se encuentran formulados para el tema de Peligros, en mesa de trabajo con el Proceso el día 27 de septiembre. ~~Las metas están establecidas para cumplimiento en el 2030 de acuerdo con las metas fijadas por el~~

De acuerdo con la información reportada por el Proceso de Gestión de Recursos Físicos se cuenta con el siguiente soporte:

1. ~~M~~atriz en Excel denominada: Matriz normativa ambiental vigente. Donde se relaciona únicamente la norma y la temática.

Actualizar la normativa ambiental aplicable con el normograma del proceso y con el normograma de la entidad. Establecer el normograma en el formato DET-F-29_V7. De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 1519 de 2020, Anexo 2 Estándares de publicación y divulgación información, en la cual indica en su numeral 2.2 que: g. La publicación de normativa deberá seguir los siguientes criterios:

La publicación de normativa deberá seguir los siguientes criterios: i. Toda la normativa debe ser publicada en formatos que permitan: su descarga, acceso sin restricciones legales, uso libre, procesamiento por máquina y realizar búsquedas en su interior. ii. La publicación de las normas debe incluir lo siguiente: tipo de norma, fecha de expedición, fecha de publicación, epígrafe o descripción corta de la misma, y enlace para su consulta. III. Los documentos deben estar organizados del más reciente al más antiguo. IV. La norma expedida debe ser publicada en forma inmediata o en tiempo real. v. Los proyectos de normativa deben indicar la fecha máxima para presentar comentarios, en todo caso se debe incluir por lo menos un medio digital o electrónico para el envío de comentarios. vi. Indicar si la norma se encuentra vigente.

No se reportaron soportes.

De acuerdo con la información reportada por el Proceso de Gestión se cuenta con los siguientes documentos:

1. Documento en PDF denominado: 2022ee59220, la cual es una Solicitud de información del 18 de marzo de 2023, sobre el proceso de Control y Seguimiento al cumplimiento normativo ambiental para la vigencia 2021-2022.

2. Documento en PDF denominado: 2023ee137317 del 18 de marzo de 2023, sobre Respuesta al radicado 2023ER72224 del 03/04/2023 – MVCT 2023EE0023821 del 31/03/2023, relacionado con el proceso de seguimiento al cumplimiento normativo ambiental de la vigencia 2021-2022. En este oficio la Secretaría Distrital de Ambiente presentan observaciones frente a los siguientes aspectos:

- Bitácora con la generación de RESPEL.
- Cálculo de Media móvil, Clasificación como Generador de Residuos Peligrosos.
- Registro como Generador de Residuos Peligrosos.
- Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos -RESPEL.
- Envasado o empacado, embalado y etiquetado de RESPEL.
- Almacenamiento de RESPEL.
- Tiempo de Almacenamiento de RESPEL.
- Observación de certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de RESPEL.

3. Documento en PDF denominado: 2023ee27143 del 02 de febrero de 2023, sobre Requerimiento correspondiente al proceso de control y seguimiento al cumplimiento normativo del MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, para la vigencia 2021-2022 por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente. En dicho oficio al Secretaría Distrital de Ambiente solicita cumplimiento normativo sobre lo siguientes aspectos:

- Cuantificación de la generación de residuos peligrosos.
- Cumplimiento de las obligaciones como generador.

Así mismo, la SDA concluye:

- La entidad no cuenta con una bitácora donde se registre la generación mensual de residuos peligrosos, no realizo el cálculo de su media móvil para el año 2021 y no cuenta con registro como generador de RESPEL (...)
- La entidad no cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (...)
- La entidad no etiqueto los residuos peligrosos generados (Tóneres) y almacenados en las instalaciones de la sede (...)
- La entidad no garantiza todas las condiciones locativas y operativas mínimas de almacenamiento de residuos peligrosos (...)
- La entidad no conserva los certificados de la gestión integral de los residuos peligrosos hasta por un periodo de cinco años.
- La entidad no realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del transportador de residuos o desechos generados en la vigencia 2021 (...)
- La entidad no presentó el registro de movilización y los certificados de tratamiento del aceite usado de origen automotriz (...).

4. Documento en PDF denominado: RAD2018 del 2018-12-31, en el cual la Secretaría Distrital de Ambiente comunica las evidenciados en la visita realizada el día 05/12/2018.

Sin embargo, el proceso no presentó soportes del cumplimiento de las observaciones formuladas por la Secretaría Distrital de Ambiente.

En mesa de trabajo realizada el día 25 de septiembre de 2023, se solicitó al proceso el plan de mejoramiento mediante el cual se formularon las acciones para para subsanas las observaciones realizadas por la Secretaría Distrital de Ambiente. Sin embargo, el proceso no llevo a cabo planes de mejoramiento sobre el asunto, solo existe sobre el plan de mejoramiento en residuos sólidos, y este quedo dentro del programa.

De acuerdo con la información reportada por el Proceso de Gestión de Recursos Físicos se cuenta con el siguiente soporte:

1. Archivo en Excel denominado: Residuos reciclables generados en el MCVT 2021. En la cual se relaciona la cantidad en kilos por mes recolectados de los años 2021, 2022 y 2023.

Si embargo, no se evidencia un procedimiento formal que contenga la descripción de una metodología definida por entidad para la identificación de aspectos e impactos ambientales y su valoración. Dicha metodología debería aplicar a la gestión propia de la entidad y a las actividades y/o servicios que son desarrolladas por terceros. Con el fin de identificar los aspectos y valorar los impactos ambientales de acuerdo con los procesos y actividades que éstas desarrollan y que generan o pueden generar alguna afectación positiva o negativa al ambiente.

De acuerdo con la información reportada por el Proceso de Gestión de Recursos Físicos se cuenta con el siguiente soporte:
1. Documento en Excel denominado: MATRIZ DE IDENTIFICACION DE ASPECTOS Y EVALUACION DE IMPACTOS AMBIENTALES EN EL MVCT.

Sin Embargo, en la matriz se evidencia que tiene fecha de lunes 29 de abril de 2019, adicionalmente no se evidencia la definición de controles ni su aplicación.

Aún no se cuenta con un procedimiento para establecer los aspectos ambientales, de acuerdo con la mesa de trabajo con el proceso se indica que esta matriz se encuentran desactualizada.

De acuerdo con la información reportada por el Proceso de Gestión de Recursos Físicos se cuenta con el siguiente soporte:

1. PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y RACIONAL DEL RECURSO AGUA (PUEDA). Este documento tiene el objetivo de reducir el consumo del recurso agua mediante buenas prácticas por parte de los funcionarios, contratistas y visitantes del Ministerio, con el fin de preservar y racionar el recurso agua dentro de las sedes del Ministerio.
2. PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y RACIONAL DE ENERGÍA (PUEDE). Este documento tiene el objetivo de reducir el consumo de la energía mediante buenas prácticas por parte de los funcionarios, contratistas y visitantes del Ministerio, con el fin de preservar y racionar la energía dentro de las sedes del Ministerio.
3. PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS Este documento tiene definido un objetivo y cinco objetivos específicos.
4. Formato control servicios públicos de acueducto. Código: GRF-F-14.
5. Formato control servicios públicos de energía. Código: GRF-F-15

Sin embargo, no se evidencian los registros que soporten la realización de las actividades definidas ni de los seguimientos de los indicadores establecidos y el cumplimiento de las metas planteadas. Adicionalmente los formatos están

desactualizados, mantienen el logo del gobierno anterior y el DCIP no se presenta formalizado ni aprobado.

De acuerdo con la información reportada por el Proceso de Gestión de Recursos Físicos se cuenta con el siguiente soporte:

1. PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y RACIONAL DEL RECURSO AGUA (PUEDA). Este documento tiene el objetivo de reducir el consumo del recurso agua mediante buenas prácticas por parte de los funcionarios, contratistas y visitantes del Ministerio, con el fin de preservar y racionar el recurso agua dentro de las sedes del Ministerio. Última actualización el 7 de febrero 2023.

Sin embargo, no se evidencian los registros que soporten la realización de las actividades definidas ni de los seguimientos

De acuerdo con la información reportada por el Proceso de Gestión de Recursos Físicos se cuenta con el siguiente soporte:
1. Disminuir el consumo per cápita de agua potable comparado con el consumo per cápita reportado en el periodo anterior.
Sin embargo, no se evidencian una meta cuantitativa específica para el indicador.

De acuerdo con la información reportada por el Proceso de Gestión de Recursos Físicos se cuenta con el siguiente soporte:
Cuenta con dos indicadores en este programa:

1. Reducir el consumo de agua en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
 2. Mantener las instalaciones hidráulicas en óptimas condiciones para asegurar un uso eficiente del recurso agua en la entidad a través del desarrollo de actividades de mantenimiento preventivo de las instalaciones hidráulicas.
- Sin embargo, no se evidencian resultados ni tendencias de los indicadores durante el 2023.

De acuerdo con la información reportada por el Proceso de Gestión de Recursos Físicos se cuenta con el siguiente soporte:
1. PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y RACIONAL DE ENERGÍA (PUEDE). Este documento tiene el objetivo de reducir el consumo de la energía mediante buenas prácticas por parte de los funcionarios, contratistas y visitantes del Ministerio, con el fin de preservar y racionar la energía dentro de las sedes del Ministerio.

Sin embargo, no se evidencian los registros que soporten la realización de las actividades definidas ni de los seguimientos de los indicadores establecidos y el cumplimiento de las metas planteadas.

De acuerdo con la información reportada por el Proceso de Gestión de Recursos Físicos se cuenta con el siguiente soporte:
1. Disminuir el consumo energía comparado con el consumo per cápita reportado en el periodo anterior
Sin embargo, no se evidencian una meta cuantitativa específica para el indicador.

De acuerdo con la información reportada por el Proceso de Gestión de Recursos Físicos se cuenta con el siguiente soporte:
Cuenta con dos indicadores en este programa:

1. Reducir el consumo de energía en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
 2. Mantener las instalaciones eléctricas en óptimas condiciones para asegurar un uso eficiente del recurso energético en la entidad a través del desarrollo de actividades de mantenimiento preventivo de las instalaciones eléctricas.
- Sin embargo, no se evidencian resultados ni tendencias de los indicadores durante el 2023.

De acuerdo con la información reportada por el Proceso de Gestión de Recursos Físicos se cuenta con el siguiente soporte:
1. PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS Este documento tiene definido un objetivo y cinco objetivos específicos.

Sin embargo, no se evidencian los registros que soporten la realización de las actividades definidas ni de los seguimientos de los indicadores establecidos y el cumplimiento de las metas planteadas.

No cuenta con meta general

Se evidencia la definición de metas e indicadores, pero no se evidencian las tendencias ni los resultados del 2023.

De acuerdo con la información reportada por el Proceso de Gestión de Recursos Físicos se cuenta con el siguiente soporte:

1. Documento en PDF denominado: Sedes MinVivienda, en el cual se realiza la descripción de cada una de las sedes en las cuales opera el Ministerio, en dicho documento no se registran cuales sedes son en arriendo y cuáles de ellas propias. No obstante, el proceso lo reporto.

Frente al punto de indicar el tipo de operación en cada una de las sedes, el proceso no reporta información.

Se recomienda llevar estadísticas de los consumos por sede, pues no se cuenta con dicha información.

No se presentaron soportes.

En mesa de trabajo del 26 de septiembre, el proceso indica que no existe un documento definido, por ente no se aportaron evidencias.

No se presentaron soportes.

Se cuenta con un plan de manejo ambiental de residuos sólidos, pero no se han definido al contexto de la entidad, el proceso indica que no se tienen contemplados. Así como tampoco se han llevado estos temas a comités.

De acuerdo con la información reportada por el Proceso de Gestión de Recursos Físicos se cuenta con el siguiente soporte:

1. Carpeta comprimida denominada: Inspecciones locativas.zip. En la cual contiene una carpeta denominada: Inspecciones ARL.

Sin embargo, son inspecciones realizadas por la ARL a las condiciones locativas a cada una de las sedes con la intención de identificar peligros y riesgos que puedan afectar la salud de los colaboradores y no con la intención de identificar aspectos e impactos ambientales.

En mesa de trabajo se recomienda realizar las mediciones desde un enfoque ambiental, dado que se reportan son las realizadas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

No se presentaron soportes.

En mesa de trabajo se recomienda realizar las mediciones desde un enfoque ambiental, dado que se reportan son las realizadas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

No se presentaron soportes.

En mesa de trabajo se recomienda realizar las mediciones desde un enfoque ambiental.

No se presentaron soportes

En mesa de trabajo se recomienda realizar las mediciones desde un enfoque ambiental, dado que se reportan son las realizadas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

De acuerdo con la información reportada por el Proceso de Gestión de Recursos Físicos se cuenta con el siguiente soporte:

1. Documento en PDF denominado: MINUTA LINA PAOLA MEDRANO VARGAS (1), el cual es un contrato que tiene por objeto: Prestación de servicios profesionales para el apoyo y acompañamiento en el seguimiento, revisión y trámites desde el punto de vista de la Administración Ambiental en los procesos de infraestructura a cargo del Grupo de Recursos Físicos.

Sin embargo, el Proceso indica que no se cuenta con un gestor ambiental.

De acuerdo con la información reportada por el Proceso de Gestión de Recursos Físicos el MVCT no cuenta con un Comité exclusivo para el tema de la gestión ambiental, pero si se cuenta con el Comité de Gestión y Desempeño.

De acuerdo con la información reportada por el Proceso de Gestión de Recursos Físicos se cuenta con el siguiente soporte:

1. Documento en Excel denominado: Cuadro información general vehículos se registra la información de los vehículos con los que cuenta el MVCT, en la matriz se evidencia que todos se encuentran en estado: "ACTIVO". Sin embargo, no se cuenta con la información si son propios o alquilados.

En la mesa de trabajo se indica que los 16 vehículos son propios.

Frente al lavado de los vehículos y mantenimiento se cuenta con contratos, del lavado no se cuenta con certificado, el proceso indica que solo se cuenta con facturas.

El proceso cargará los contratos

De acuerdo con la información reportada por el Proceso de Gestión de Recursos Físicos se cuenta con el siguiente soporte:

1. Documento en PDF denominado: RUOR, el cual es una certificación del 30 de junio de 2022 expedida por la UAESP donde indica que la CORPORACIÓN CENTRO HISTORICO se encuentra registrada en el Registro Único de Organizaciones de Recicladores – RUOR, mediante Resolución 504 de 2021. De la vigencia 2023 no se evidenciaron soportes. El proceso aportó una matriz que no se encuentra en el formato establecido por el SIG del Ministerio, a lo cual indican que se encuentran trabajando en la misma.

De acuerdo con la información reportada por el Proceso de Gestión de Recursos Físicos se cuenta con los siguientes soportes:

1. Carpeta comprimida denominada: Certificados Aprovechables.zip en la cual se encuentran dos subcarpetas así:

Carpeta: Certificados aprovechamiento 2023, la cual contiene 8 carpetas de los meses, abril, agosto, enero, febrero, julio, junio, marzo y mayo, como muestra se tomó el archivo de la carpeta del mes de agosto denominado: MIN VIVIENDA AGOSTO.pdf, el cual es una certificación por parte de la CORPORACIÓN CENTRO HISTÓRICO NIT. 900712732-3 que indica que: "(...) MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO ADMINISTRATIVA entrego 71 kilos de materiales aprovechables del mes de agosto presente año"

Carpeta: CERTIFICACION RECICLAJE 2022.zip la cual contiene 24 elementos que corresponden a certificaciones por parte de la CORPORACIÓN CENTRO HISTÓRICO NIT. 900712732-3 de la recolección de residuos por sede y mes. Sin embargo, solo se evidenciaron certificaciones hasta el mes de agosto de 2022.

Documento en PDF denominado: RUOR el cual es una certificación del 30 de junio de 2022 expedida por la UAESP donde indica que la CORPORACIÓN CENTRO HISTORICO se encuentra registrada en el Registro Único de Organizaciones de Residentes en RUOR, mediante Resolución 504 de 2021. De la revisión 2022 se evidenciaron soportes.

De acuerdo con la información reportada por el Proceso de Gestión de Recursos Físicos se cuenta con el siguiente soporte:

1. EDRMATO: SST- IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS sede administrativa.

2. EDRMATO: SST- IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS sede Botica.

3. EDRMATO: SST- IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS sede Fragua.

4. EDRMATO: SST- IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS sede Palma.

Sin embargo, son riesgos identificados desde el sistema de seguridad y salud en el trabajo por ende sus efectos y controles están dirigidos a la prevención de enfermedades y accidentes de las personas y no a la mitigación de impactos ambientales.

En la mesa de trabajo se recomienda al proceso la formulación de riesgos específicos para el manejo ambiental, dado que, a pesar de su relación con el SGSST, estos van orientados a la seguridad y salud de las personas, pero no trasciende al manejo ambiental y los controles son diferentes.

De acuerdo con la información reportada por el Proceso de Gestión de Recursos Físicos se cuenta con el siguiente soporte:

1. EDRMATO: SST- IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS sede administrativa.

2. EDRMATO: SST- IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS sede Botica.

3. EDRMATO: SST- IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS sede Fragua.

4. EDRMATO: SST- IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS sede Palma.

Sin embargo, son riesgos identificados desde el sistema de seguridad y salud en el trabajo por ende sus efectos y controles están dirigidos a la prevención de enfermedades y accidentes de las personas y no a la mitigación de impactos ambientales.

En la mesa de trabajo se recomienda al proceso la formulación de riesgos específicos para el manejo ambiental, dado que, a pesar de su relación con el SGSST, estos van orientados a la seguridad y salud de las personas, pero no trasciende al manejo ambiental y los controles son diferentes.

No se presentaron soportes

En la mesa de trabajo se recomienda al proceso la formulación de riesgos específicos para el manejo ambiental, dado que, a pesar de su relación con el SGSST, estos van orientados a la seguridad y salud de las personas, pero no trasciende al manejo ambiental y los controles son diferentes.

De acuerdo con la información reportada por el Proceso de Gestión de Recursos Físicos se cuenta con los siguientes soportes:

1. Carpeta comprimida denominada: ACTIVIDAD REALIZADA EN BOTICA 07 DE SEPTIEMBRE.zip en la cual se registran 13 imágenes, de las cuales 5 corresponden a listados de asistencia del día 07/09/2023 sobre actividad de puntos ecológicos en la sede Botica y las 8 imágenes restantes a las actividades realizadas con los funcionarios y colaboradores.

2. Carpeta comprimida denominada: Capacitaciones y actividades.zip en la cual se encuentran tres archivos así:

Documento en Word denominado: Capacitaciones, campañas y charlas ambientales ambientales.docx, en el cual se presenta un balance de las actividades realizadas sobre el tema ambiental.

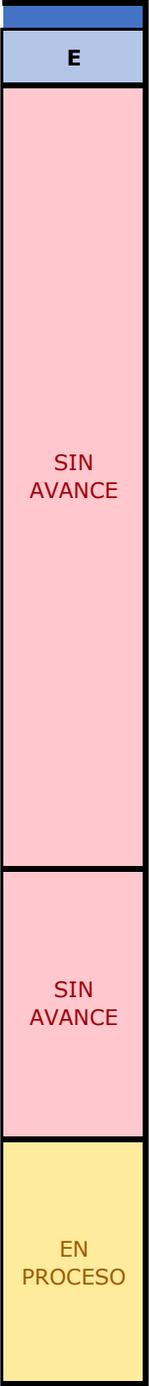
Documento en PDF denominado: Clasificación de Residuos 19-05-23 Grupo 205-07-2023-104146.pdf el cual corresponde a un listado de asistencia de la actividad: Clasificación de Residuos – Código de colores del 19 de mayo de 2023 en la sede administrativa.

Documento en PDF denominado: clasificación de residuos08-05-2023-122322.pdf el cual corresponde a un listado de asistencia de la actividad: Clasificación de Residuos – Código de colores orden y aseo del 08 de mayo de 2023 en la sede administrativa.

de implementar un modelo de gestión de ambiental teniendo en cuenta referentes como: NTC ISO de 2014 que permita:

desarrollo de su misionalidad.
estión.

al plan de manejo de residuos (PGIR).



SIN
AVANCE

EN
PROCESO

EN
PROCESO

EN

PROCESO

EN
PROCESO

SIN
AVANCE

SIN
AVANCE

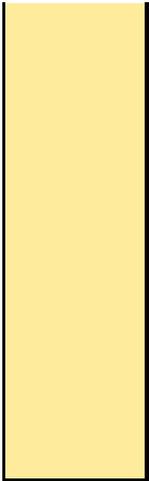
SIN
AVANCE

EN
PROCESO

SIN
AVANCE

SIN
AVANCE

EN
PROCESO



SIN
AVANCE

CUMPLIDO